



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 3 de noviembre de 2020

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores. 4

TABULADOR de Cuotas y Tarifas de los Servicios del año 2020, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00340/2020	Declaración de Ausencia	Sergio Manuel Ordoñez Álvarez	(1ª Pub)	7
Exp. 176/2020	Ordinario Civil	María de la Luz García Cavazos	(1ª Pub)	7
Exp. 394/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Sanchez Cervantes	(1ª Pub)	7
Exp. 1124/2010	Ordinario Civil	Yesika Yanira Davila Valdez	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Zertuche Zertuche	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Consuelo Reyna García	(1ª Pub)	8
Exp. 541/2019	Pérdida de Patria Potestad	Sergio Adrián Contreras Camacho	(1ª Pub)	9
Exp. 1116/2020	Nulidad de Acta de Nacimiento	María Oralia Molina Carreón	(1ª Pub)	9

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00464/2020	Ordinario Civil	Juan Angel Ramos Flores y Rolando Morales Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 00249/1994	Especial Hipotecario	Maria Angelica Falcon Aguilar de Villarreal	(1ª Pub)	10
Exp. 00677/2020	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Estrada López	(1ª Pub)	10
Exp. 00686/2020	Sucesorio Intestamentario	Moises Hernández Alvarado	(1ª Pub)	11
Exp. 753/2020	Sucesorio Intestamentario	David Llanas Ramirez y Guadalupe Cordova Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 00757/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Humberto Manriquez Hernandez	(1ª Pub)	11
Exp. 784/2020	Sucesorio Intestamentario	José Mario Gutiérrez Díaz	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Margarita del Valle Sánchez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Gonzalez Castañeda	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Ayala Lomas	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Matías Mancilla Visoso	(1ª Pub)	13
Exp. 534/2020	Procedimiento Judicial sin Litigio	Javier Rodriguez Gonzalez y Esmeralda Bernal Castillo	(1ª Pub)	14
Exp. 743/2020	Rectificación de Acta	Catalina Vázquez Rosales	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Martinez Velazco y Micaela Martinez Jaramillo	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Valenzuela Uresti	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teresa Martinez Corpus y Paula Martinez Corpus	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 457/2015	Ordinario Civil	Samuel Niño Zamora	(1ª Pub)	16
Exp. 462/2020	Sucesorio Testamentario	Héctor Villarreal Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 541/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto González Buentello y Oralía Rico Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rueda Martinez y Herminia Mata Castilla	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Rodriguez Rodríguez	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00230/2020	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Ortiz Marquez	(1ª Pub)	18
Exp. 00372/2020	Especial Hipotecario	Sonia Maricela Sanchez Mata	(1ª Pub)	19
Exp. 00484/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Pérez Garza	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE TORREÓN**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Yebra Rivera	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Gil García	(2ª Pub)	20
Exp. 122/2020	Ordinario Civil	Ana María Contreras Santos	(1ª Pub)	20
Exp. 157/2020	Nulidad de Acta	Tziraxi Zulema Perez García	(1ª Pub)	20
Exp. 382/2019	Ordinario Civil	María de los Ángeles Recio Palacios	(1ª Pub)	21
Exp. 428/2019	Ordinario Civil	Sociedad Hipotecaria Mexicana, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 538/2019	Ejecutivo Mercantil	Claudia Yasmin Aguilar Torres y Maria de los Angeles Torres González	(1ª Pub)	22
Exp. 686/2014	Especial Hipotecario	Maria Teresa Alanis Sifuentes y Juan Luis Rodriguez Olvera	(1ª Pub)	22
Exp. 174/2019	Sucesorio Testamentario	Enrique Gonzalez Niño	(1ª Pub)	22
Exp. 213/2020	Sucesorio Intestamentario	Julia Flores Coronado y/o Julia Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 346/2020	Sucesorio Intestamentario	Aniceto Becerra de Alba	(1ª Pub)	23
Exp. 349/2020	Sucesorio Intestamentario	Cristina Gaytan Araujo y Gregorio Barboza Ramirez	(1ª Pub)	24
Exp. 358/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Hernandez Delgado	(1ª Pub)	24
Exp. 362/2020	Sucesorio Testamentario	Roberto Serrato Rodriguez y Elisa Torres Bravo	(1ª Pub)	24
Exp. 366/2020	Sucesorio Intestamentario	Pascuala Ortega Olguin	(1ª Pub)	25
Exp. 370/2020	Sucesorio Intestamentario	Minerva Sandoval Rios	(1ª Pub)	25
Exp. 377/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Isabel Castillo Favila	(1ª Pub)	26
Exp. 387/2020	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Alejandra Zamarripa Graciano	(1ª Pub)	26
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Botello Gomez y Ma. Carmen Rios	(1ª Pub)	26

Exp. 579/2006	Especial Hipotecario	Rogelio Uribe Echavarry y Aida Araceli Rodríguez de Uribe	(1ª Pub)	27
Exp. 00636/2019	Sucesorio Intestamentario	Homero Gonzalez Farias	(1ª Pub)	27
Exp. 678/2019	Sucesorio Intestamentario	Ruperta Herrera García	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emma Elizabeth Abularach Ayup	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Romero Cruz	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rosas Figueroa e Idalia Rodriguez Levy	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Dominguez Lozano	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Alvarado Quiñones	(1ª Pub)	29
Exp. 511/2019	Ordinario Civil	Afianzadora Mexicana S.A.	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 268/2020	Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación	María del Carmen y Jesús Rodrigo ambos de apellidos Alanis Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 216/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Viera Rangel y Petra Morales Alvarez	(1ª Pub)	30
Exp. 264/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Terán Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 267/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Navarro Guerrero y María Soledad Acosta Acosta	(1ª Pub)	31
Exp. 272/2020	Sucesorio Intestamentario	Luz María Montoya Rosales y Raymundo Zúñiga Adriano	(1ª Pub)	31

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	92,328.26	139,466.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,920.25	114,564.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,500.05	10,188.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Perción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>93,828.31</b>	<b>149,654.25</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>12,920.25</b>	<b>114,564.51</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	808,785.67	822,238.37	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	38,245.29	38,245.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-704,748.60	-718,201.50	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>12,920.25</b>	<b>114,564.51</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>142,282.16</b>	<b>142,282.16</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>236,110.47</b>	<b>291,936.41</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>223,190.22</b>	<b>177,371.90</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	45,818.32	-124,688.26
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-388,489.91	-263,801.65
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	565,861.81
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>223,190.22</b>	<b>177,371.90</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>236,110.47</b>	<b>291,936.41</b>

GA-17. "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
DIRECTORA GENERAL  
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA

<b>INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>837,975.91</b>	<b>1,269,237.29</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	837,975.91	1,269,237.29
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>837,975.91</b>	<b>1,269,237.29</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>831,731.48</b>	<b>1,755,767.05</b>
Servicios Personales	678,395.40	630,807.55
Materiales y Suministros	1,265.00	283,234.91
Servicios Generales	152,071.00	841,724.59
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>14,355.89</b>	<b>156,322.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	14,355.00	156,322.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Extenor	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>11,707.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	11,707.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>846,086.40</b>	<b>1,923,796.05</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-8,110.49</b>	<b>-654,558.76</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
DIRECTORA GENERAL  
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2020.  
Oficio Ref: DG/364/2020.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

**Presente.**

El Colegio de Bachilleres de Coahuila da a conocer el Acuerdo celebrado en la IV Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Organismo del año 2020, mediante el que se autoriza la Actualización en el Tabulador de Cuotas y Tarifas de los servicios que otorga el COBAC a los alumnos en sus diferentes modalidades, vigentes a partir del mes de enero del año 2021; así mismo se acuerda que se publiquen conforme al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila

<b>SISTEMA ESCOLARIZADO</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>COSTO</b>
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$1,000.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$900.00
YES AL INGLÉS	\$350.00
CREDENCIAL	\$35.00
CAMBIO DE ESCUELA	\$800.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO (primera oportunidad)	\$100.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO (segunda oportunidad)	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$35.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$500.00
KARDEX	\$100.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$300.00
MATERIA RECURSADA	\$300.00

<b>SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>COSTO</b>
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$600.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$600.00
CREDENCIAL	\$50.00
MATERIA	\$225.00
CAMBIO DE ESCUELA	\$500.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO (primera oportunidad)	\$100.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO (segunda oportunidad)	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$400.00
KARDEX	\$100.00
APOYO PARA GRADUACIÓN	\$100.00

<b>SERVICIO EDUCATIVO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>COSTO</b>
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$250.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$150.00

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**  
**(RÚBRICA)**

Calle Chihushua No. 195, Col. República C.P. 25265  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: 844-412-40 82, 481 76 58  
www.cobac.edu.mx



---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente **00340/2020**, relativo al Procedimiento Especial sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas** respecto de **SERGIO MANUEL ORDOÑEZ ÁLVAREZ**, promovido por María Magdalena Álvarez Alvizo. La Jueza tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publiquen edictos durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que se lleve a cabo la citación del ausente y sin costo para los familiares, de conformidad con el artículo 7 de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo se señalaron las doce horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial a cargo de Olivia Murillo García, Guadalupe Leija Barocio y Ramón Fausto Juárez González. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 09 de Octubre de 2020.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA)** 3, 17 NOV, 1, 15 DIC, 15 y 29 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **176/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA DEL PILAR CEPEDA MARTÍNEZ** y **VICENTE VALERIO CAMACHO**, en contra de **MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CAVAZOS**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA)** 3, 6 y 13 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **394/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** bienes de **SERGIO ANTONIO SANCHEZ CERVANTES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periodo Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA)** 3 y 20 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **1124/2010** relativo al Juicio **Ordinario civil**, promovido por los Licenciados **ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ** Y **LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ**, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de **YESIKA YANIRA DAVILA VALDEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa, inmueble ubicado en Almendro, número 393, manzana 144, lote 1-19 Fraccionamiento Saltillo 2000, sexta Ampliación, de ésta ciudad, con una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, en 06.00 metros con calle Almendro; al sureste, en 06.00 metros con lote 1-46; al suroeste, en 13.50 metros con lote 1-18 y al noreste en 13.50

metros con Lote 1-20; inmueble valuado en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, Portal Electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 21 de OCTUBRE de 2020  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 3 y 13 NOV**



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES AGUIRRE UDAVE, JESUS JAVIER ZERTUCHE AGUIRRE, LUCIA DEL CARMEN ZERTUCHE AGUIRRE Y LUCIA DEL CARMEN ZERTUCHE AGUIRRE, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JESUS ZERTUCHE ZERTUCHE**, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO JESUS JAVIER ZERTUCHE ZERTUCHE, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARIA DE LOURDES AGUIRRE UDAVE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRIVADA DEPORTIVA NÚMERO (10) DIEZ, DE LA COLONIA BARRIO TOPO CHICO, CÓDIGO POSTAL (25284) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVINIERE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO 127**  
**(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 14 de septiembre del año 2020, comparecieron ante Mi los señores MANUEL VALDÉS SÁNCHEZ y CARLOS MANUEL VALDÉS REYNA, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DEL CONSUELO REYNA GARCÍA**.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la herencia y del acta de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge superviviente e hijo de la señora MA. DEL CONSUELO REYNA GARCÍA; y ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores NESTOR DOMINGO CALVILLO VALDÉS y HUMBERTO GALINDO CUÉLLAR.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge superviviente y presunto heredero, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor CARLOS MANUEL VALDÉS REYNA; asimismo, manifestaron como su domicilio en la casa marcada con el número 945, de la calle Ignacio Manuel Altamirano, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día viernes 27 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora MA. DEL CONSUELO REYNA GARCÍA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Salttillo, Coahuila, a 23 de octubre del año 2020.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció el Yajaira Mydori Villalba Ramírez, demandado en Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad** a **Sergio Adrián Contreras Camacho**, dentro de los autos del expediente **541/2019**, se ordenó notificar a Sergio Adrián Contreras Camacho, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, haciéndole saber que se dictó una sentencia el siete de septiembre de dos mil veinte, en la cual se dictaron los siguientes puntos resolutive: Primero. Procedió la vía oral intentada y tramitada. Segundo. La parte actora Yajaira Mydori Villalba Ramírez, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado Sergio Adrián Contreras Camacho no compareció al presente juicio, y el Tutor designado y la Agente del Ministerio Público no se opusieron a las pretensiones de aquella. Tercero. Se declara la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado Sergio Adrián Contreras Camacho respecto del menor de edad J.R.C.V. En atención a la procedencia de la pérdida de la patria potestad, se encomienda la guarda y custodia del menor a su madre Yajaira Mydori Villalba Ramírez. Cuarto. Se condena a la parte demandada Sergio Adrián Contreras Camacho al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO) de todas las prestaciones que perciba en su trabajo. Quinto. En interés superior del menor, se ordena que el infante J.R.C.V. así como su familia lleven a cabo terapia a fin de revertir cualquier daño ocasionado debido a la ausencia del padre biológico. Sexto. Se condena a la parte demandada Sergio Adrián Contreras Camacho, al pago de los gastos y costas procesales ocasionados por la tramitación del presente juicio.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, uno de octubre de dos mil veinte.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO  
(RÚBRICA) 3 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1116/2020**, relativo al Juicio de **Nulidad de Acta de Nacimiento**, promovido por **María Oralía Molina Carreón**, en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, de esta ciudad y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente que hay dos registros de su nacimiento uno en fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho y otro de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

**La Secretaria  
Licenciada Danya Estefanía Oyervides de León  
(RÚBRICA) 3 NOV**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 31/2020.**

**EDICTOS**

**JUAN ANGEL RAMOS FLORES  
ROLANDO MORALES MARTINEZ**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 2 de Julio del 2020, téngase a la C. ADELA ALEJANDRINA SILLER ALCALA, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **JUAN ANGEL RAMOS FLORES** y **ROLANDO MORALES MARTINEZ**, y córrasele traslado para que dentro del término de **TREINTA DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00464/2020**.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2020.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 00009/2020.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (07) Siete de Julio del año (2020) Dos Mil Veinte, dictado dentro del expediente número **00249/1994**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL S.A. (actualmente HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC), quien cedió a ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L DE C.V., quien a su vez cedió a la señora MARIA DE JESUS GALINDO REYES, en contra de **MARIA ANGELICA FALCON AGUILAR DE VILLARREAL**, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en:

En finca urbana marcada con el número 1228 del Boulevard Julio Verne, Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad y su terreno correspondiente, el lote tres de la manzana cuarenta y cinco del citado Fraccionamiento, con una superficie de (322 m2) trescientos veintidós metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide (14.00m) catorce metros y colinda con lote diecinueve; Al Sur mide (14.00m) catorce metros y colinda con Boulevard Julio Verne, al Oriente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote cuatro; al Poniente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote dos, todos de la misma manzana cuarenta y cinco, dado que bien si fue otorgado como garantía por la propia acreditada hoy demandada María Angélica Falcón Aguilar de Villarreal, excluyéndose como consecuencia, y por los motivos indicados el bien consistente en finca urbana marcada con el número 1202 de la Calle Flores Magón, de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad, y su terreno con superficie de (600.00m2) seiscientos metros cuadrados que mide y colinda: (30.00m) al Norte y colinda con propiedad del señor Manuel de Jesús Charles; (30.00m) al Sur con calle Jaime Nuno, (20.00m) al Oriente con propiedad de Omar Martínez Menchaca y (20.00m) al Poniente y colinda con Calle Flores Magón;

Servirá de base para el remate la cantidad \$2,053,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es; Un finca urbana marcada con el número 1228 del Boulevard Julio Verne, Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad y su terreno correspondiente, el lote tres de la manzana cuarenta y cinco del citado Fraccionamiento, con una superficie de (322 m2) trescientos veintidós metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide (14.00m) catorce metros y colinda con lote diecinueve; Al Sur mide (14.00m) catorce metros y colinda con Boulevard Julio Verne, al Oriente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote cuatro; al Poniente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote dos, todos de la misma manzana cuarenta y cinco, dado que bien si fue otorgado como garantía por la propia acreditada hoy demandada María Angélica Falcón Aguilar de Villarreal, excluyéndose como consecuencia, y por los motivos indicados el bien consistente en finca urbana marcada con el número 1202 de la Calle Flores Magón, de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad, y su terreno con superficie de (600.00m2) seiscientos metros cuadrados que mide y colinda: (30.00m) al Norte y colinda con propiedad del señor Manuel de Jesús Charles; (30.00m) al Sur con calle Jaime Nuno, (20.00m) al Oriente con propiedad de Omar Martínez Menchaca y (20.00m) al Poniente y colinda con Calle Flores Magón;. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 15 de Julio del 2020.

**C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

**Lic. Laura Veronica Armendáriz Martínez.**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00677/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CANDELARIA ESTRADA LÓPEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de octubre de dos mil veinte,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CANDELARIA ESTRADA LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados HERMILO RODRIGUEZ TORRES, ROSA MARIA, JESUS MANUEL, JUANITA LIDIA Y CARMINA de apellidos RODRIGUEZ ESTRADA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00686/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MOISES HERNÁNDEZ ALVARADO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MOISES HERNÁNDEZ ALVARADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **ELOISA GARCIA MARTINEZ, ALONDRA CAROLINA** y **MOISES** de apellidos **HERNANDEZ GARCIA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 02 de Octubre del 2020, se presentaron los C.C. **JOAQUINA, MARIA ELENA, MANUEL** y **JUAN DAVID** todos de apellidos **LLANAS CORDOVA**, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **DAVID LLANAS RAMIREZ** y **GUADALUPE CORDOVA MARTINEZ**, quienes fallecieron el 22 de Enero de 1999 y 13 de Marzo del 2016 en esta ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **753/2020**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a **DAVID LLANAS RAMIREZ** y **GUADALUPE CORDOVA MARTINEZ** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO No. 30/2020.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 01 de Octubre del 2020, se presentaron las C.C. **MARTHA GRACIELA NEVAREZ DIAZ** y **MONICA ALEJANDRA MANRIQUEZ NEVARES**, a denunciar la muerte testada de **FRANCISCO HUMBERTO MANRIQUEZ**

**HERNANDEZ**, quien falleció el 18 de Agosto del año 2020, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00757/2020**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al De-Cujus FRANCISCO HUMBERTO MANRIQUEZ HERNANDEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de Octubre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **784/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ DÍAZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ DÍAZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **DIANA LETICIA CHÁVEZ PEÑALOZA** y **JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ CHÁVEZ**."

Monclova, Coahuila a 22 de Octubre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha 30 de Julio del 2020, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES HOMERO, BLANCA ISABEL, MARIA DE LOURDES, ROSA CARMINA Y JUANA PATRICIA todos de apellidos CORTEZ DEL VALLE, en su carácter de presuntos herederos y esta última además en su carácter de albacea; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA MARGARITA DEL VALLE SANCHEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora **BLANCA MARGARITA DEL VALLE SANCHEZ**, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, A LA SEÑORA **JUANA PATRICIA CORTEZ DEL VALLE**, quien establece como domicilio en calle Castellon, número 150 (ciento cincuenta), del Rdclal. Portal de Aragón, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en su fracción segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 02 (dos) del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte)- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Octubre del 2020

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**



derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido designada como Albacea la C. MA. CONCEPCIÓN MANCILLA GARCÍA.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 22 de octubre de 2020.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Que dentro de los autos del expediente número **534/2020** relativo al **Procedimiento Judicial sin Litigio** promovido por Licenciado LUIS ALFONSO CHARLES GALINDO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINASTREGY MX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE con la finalidad de que se notifique a los C.C. **JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ Y ESMERALDA BERNAL CASTILLO**, se dictaron tres autos que copiados a la letra dicen:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (04) cuatro días del mes de agosto del año (2020) dos mil veinte.

Por recibida la demanda que remite la Oficialía Común de Partes suscrita por el C. Licenciado LUIS ALFONSO CHARLES GALINDO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINASTREGY MX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, lo cual acredita con copia certificada de la documental publica numero 17664 pasada ante la fe del Licenciado JORGE MALDONADO MONTEMAYOR, Titular de la Notaria Publica numero 55 en el Primer Distrito del Estado de Nuevo Leon, al que se acompaña copias certificadas de escritura publica numero 342, contrato de apertura de credito simple, testimonio de la escritura que se hizo constar el contrato de cesion onerosa de derechos de creditos, contrato de cesion onerosa y copias de traslado fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 534/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 Fracción IX, 40 Fracción III en relación con el 316 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen, y desprendiéndose que el escrito inicial reúne los requisitos que en lo relativo señala el artículo 384 del ordenamiento adjetivo supracitado, que este juzgado resulta competente para conocer de la solicitud de cuenta, con fundamento en lo que disponen los artículos 315 fracción VII del Código Procesal Civil del Estado, en relación con el artículo 2133 del Código Civil Vigente en el Estado, por conducto del Actuario de la adscripción, córrase traslado a los C.C. JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ Y ESMERALDA BERNAL CASTILLO, en su domicilio ubicado en calle Privada Internacional numero 279 de la Colonia San Cristobal de la ciudad de Frontera, Coahuila con las copias debidamente selladas y cotejadas de los documentos que se acompañan, haciéndoles de su conocimiento que FINASTREGY MX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE es la titular de los derechos de credito, derechos litigiosos, derechos de ejecucion de sentencia, derechos de adjudicatario y cualquier otro derecho derivado del contrato de apertura de credito simple asi como la constitucion de garantia hipotecaria celebrada el 16 de Abril del 2008 contenido en la escritura publica numero 342 pasada ante la fe del Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ Notario Publico numero 22; asimismo se les requiera para que dentro del termino de 30 dias naturales hagan el pago de la suma de \$587,563.78 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) por concepto de adeudo al día 29 de Febrero del 2020; asi tambien se les informe que el domicilio de la acreedora para realizar el pago se ubica en Blvd. Adolfo Lopez Mateos numero 172 Colonia Merced Gomez, Delegacion Alvaro Obregon en la Ciudad de Mexico, asi como cualquier sucursal bancaria BBVA BANCOMER S.A., pago que podran realizar en la cuenta numero 0192102951 de BBVA BANCOMER S.A., a la cual esta asociada la clave bancaria numero 012180001921029514 cuyo titular es la acreedora FINASTREGY MX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por la promovente el ubicado en la Calle De la Fuente numero 201-B entre calle Jesus Silva y Ramos Arizpe de la Zona Centro de esta ciudad. y autorizando para el solo efecto de oír y recibir notificaciones a la Licenciada DIANA LETICIA NUÑEZ LOPEZ Y/O VICTOR HUGO DE LOS SANTOS ANDRADE. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. RUBRICAS.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2020) dos mil veinte.

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el Licenciado LUIS ALFONSO CHARLES GALINDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 156 del Código Procesal Civil del Estado en relación con el acuerdo C-110/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión de 29 de Mayo de 2015, se aprueba su solicitud de acceso al expediente virtual, lo anterior en razón de que consultado que fue el procedimiento de registro se pudo constatar que el usuario lic.lcharles@icloud.com pertenece al compareciente, en consecuencia se comisiona al secretario encargado a fin de que se sirva dar de alta el presente expediente en el portal que al efecto ha creado el Poder Judicial del Estado, al cual podrá acceder después de las 72 horas siguientes a la publicación del presente acuerdo, ahora bien como segundo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena notificar a la parte demandada mediante Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulacion que se edita en esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN

CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte.

Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado LUIS ALFONSO CHARLES GALINDO, téngase al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el sentido de tener por aclarando el nombre de la acreedora en el presente juicio, ya que esta autoridad asento erroneamente como FINASTREGY MX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, siendo lo correcto FINASTRATEGY MX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS.

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Septiembre del 2020

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

Nota: Para su publicación en el Periodico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **Catalina Vázquez Rosales**, a demandar en Procedimiento Especial Sobre **Rectificación de Acta**, en el expediente **743/2020**, ya que en el acta de defunción de Federico Martínez López, aparece como estado civil Unión Libre, siendo lo correcto casado, como lo acredita su acta de matrimonio de fecha cuatro de abril de 1981; y que su registro deberá ser autorizado por esta autoridad judicial a efecto de presentarlo a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, la demanda se admitió a trámite el día nueve de octubre de 2020. Se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil antes señalada, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Octubre de 2020.

**Licenciado ISRAEL REYNA FUENTES.**

NOTA: Se publicará en la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila..

(RÚBRICA) 3 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 21 de Octubre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. TERESA MARTINEZ MARTINEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **FELICIANO MARTINEZ VELAZCO Y MICAELA MARTINEZ JARAMILLO**, quienes fallecieron el día 27 de noviembre de 1999 y 31 de Diciembre del año 2014, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. TERESA MARTINEZ MARTINEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 21 de Noviembre del 2020, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Octubre del 2020

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 118/2020**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Del Carmen Valenzuela Uresti** denunciado por Arturo Rivera Salinas y Iliana Catalyna Rivera Valenzuela con domicilio en colonia Magisterial sección cinco en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 20 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

**Nueva Rosita, Coahuila a 26 de octubre del año 2020**

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 3 y 13 NOV**



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 05 de Octubre del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C.C. JOSE ALFREDO HERRERA MARTINEZ, ROSA MARIA MARTINEZ, MARICELA HERRERA MARTINEZ, ANTONIO HERRERA MARTINEZ Y JUANA AIDE HERRERA MARTINEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentario Extrajudicial** a bienes de su tía y madre respectivamente la C. **TERESA MARTINEZ CORPUS** habiendo fallecido el día 20 de Mayo del 2006 en la ciudad de Fort Worth, Tarran, Texas, EUA y la C. **PAULA MARTINEZ CORPUS**, habiendo fallecido el día 20 de Junio del 2020 en la ciudad de Fort Worth, Tarran, Texas, EUA. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 13 de Noviembre del 2020. DOY FE.

**Nueva Rosita, Coahuila a 05 de Octubre del 2020.**

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**Notario Público No. 10**  
**(RIMO-790828-992)**  
**(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 457/2015.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA "SE CONVOCA POSTORES"**

Dentro de los autos del expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Elena y Concepción de apellidos Niño Zamora, en contra de **Samuel Niño Zamora**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 29 de mayo de 2020, ordenó sacar en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en: PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 509 PONIENTE, DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA MANZANA 47, SECTOR 03, EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 889.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN A. GARCÍA; AL SUR: EN 21.00 METROS CON CALZADA VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: EN 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS NIÑO Y AL PONIENTE EN 41.90 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 39502, LIBRO 396, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE CONCEPCIÓN NIÑO ZAMORA Y MARÍA ELENA NIÑO ZAMORA; sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de \$792,005.20 (setecientos noventa y dos mil cinco pesos 20/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las doce horas del día 12 de noviembre de 2020. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Tesorería y en Recaudación de Rentas, ambas del Municipio de Allende, Coahuila; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia,

ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

**A t e n t a m e n t e**

**Piedras Negras, Coahuila, a 2 de Octubre de 2020.**

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

**(RÚBRICA) 3 y 10 NOV**



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**Juicio Sucesorio Testamentario**

**A bienes de: Héctor Villarreal Martínez.**

**Expediente No. 462/2020**

Que mediante auto de fecha 20 de agosto de 2020, se tuvo a Elvira, Leticia, Rafael, Guillermo y Aracely de apellidos Villarreal Carranza, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Héctor Villarreal Martínez**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Héctor Villarreal Martínez, era de nacionalidad mexicana. originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 22 de septiembre de 2010, en Piedras Negras, Coahuila a los 80 años de edad, estado civil casado, cónyuge Elvira Carranza Zúñiga (f), padres Rafael Villarreal Guerra (f) y Marcelina Martínez Gallardo (f).

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Agosto de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A bienes de: Roberto González Buentello y**

**Oralia Rico Hernández.**

**Expediente No. 541/2020**

Que mediante auto del 14 de Octubre de 2020, se tuvo a María del Refugio, Juan José, Elsa Guadalupe, Almira Deyanira de apellidos González Rico, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Roberto González Buentello y Oralia Rico Hernández**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Roberto González Buentello, era de nacionalidad mexicana, originario de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 25 de febrero de 2018, en Piedras Negras, Coahuila a los 81 años de edad, estado civil viudo, cónyuge Oralia Rico Hernández (f), padres Leopoldo González y María del Refugio Buentello de González; y Oralia Rocio Hernández, era de nacionalidad mexicana, originaria de San Juan de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 20 de noviembre de 2017, en Piedras Negras, Coahuila, a los 72 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Roberto González Buentello, padres Octaviano Rico y María Ignacia Hernández.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Octubre de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JOSE RUEDA MARTINEZ Y HERMINIA MATA CASTILLA**, que otorgan los C. **JAVIER ENRIQUE RUEDA MATA, JOSE RAMON RUEDA MATA, RODOLFO RUEDA MATA, ELVA NELIA RUEDA MATA, BLANCA LETICIA RUEDA MATA Y MARICELA RUEDA MATA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como albacea el señor **JAVIER ENRIQUE RUEDA MATA**, con domicilio en calle Avenida Matamoros No. 107 colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila,. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Octubre de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, que otorgan los C. **FABIAN RODRIGUEZ RABAGO, DAMIAN RODRIGUEZ RABAGO E ITZEL SAMANTHA RODRIGUEZ RABAGO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como albacea el C. **FABIAN RODRIGUEZ RABAGO**, con domicilio en calle Rio Grande No. 120 colonia Nueva Americana de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Octubre de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

**Notificación a Jorge Alberto Ortiz Marquez.**  
**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00230/2020**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Jorge Alberto Ortiz Marquez**; en fecha seis de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a Usted Jorge Alberto Ortiz Marquez por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia**  
**en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

**Notificación a Sonia Maricela Sanchez Mata.**

**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00372/2020**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Sonia Maricela Sanchez Mata**; en fecha seis de octubre del año en curso se ordenó emplazarla a Usted Sonia Maricela Sanchez Mata por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña  
Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00484/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Pérez Garza** promovido por Mauricio y Juan José de apellidos Pérez Reyes, en fecha quince de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de octubre 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.  
Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO  
NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **006/2020** relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** a bienes de la señora **MARIA ELENA YEBRA RIVERA también conocida como MA. ELENA YEBRA RIVERA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 13 de octubre de 2020, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo el señor JUAN SEGURA MARTÍNEZ, en su carácter de esposo de la de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de la señora MA ELENA YEBRA RIVERA, quien falleció el 6 de noviembre del 2000. De igual forma se hace constar que el señor JUAN SEGURA MARTÍNEZ se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 13 de octubre de 2020

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80  
(RÚBRICA) 23 OCT y 3 NOV**

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **005/2020** relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** del señor **MIGUEL GIL GARCÍA**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 7 (siete) de octubre del 2020 (dos mil veinte), ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo los señores **FRANCISCA MARTÍNEZ ORTE, SARA TERESA GIL ZAMORANO, MIGUEL GIL ZAMORANO y VICENTE GIL ZAMORANO**, para abrir el procedimiento sucesorio del señor **MIGUEL GIL GARCÍA**, quien falleció el 11 de mayo del 2020. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea a la señora **SARA TERESA GIL ZAMORANO**. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 13 de noviembre del 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 13 de octubre de 2020

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
**(RÚBRICA) 23 OCT y 3 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 112/2020**

En los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **122/2020**, promovido por **RUBÉN BRISEÑO ROSALES** en contra de **ANA MARÍA CONTRERAS SANTOS** y al **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**:

**SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:**

“...Torreón, Coahuila a veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. - - A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **RUBEN BRISEÑO ROSALES**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **ANA MARIA CONTRERAS SANTOS**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.”- **DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.**

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2020**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA.**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**TORREON, COAH.-**

En los autos del **JUICIO DE NULIDAD DE ACTA**, Expediente Número **157/2020**, promovido por **TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA** en contra de **OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN**, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que a la letra dicen:

Torreón Coahuila, a veintiuno (21) de Septiembre (09) del año dos mil veinte (2020) --- Visto el escrito de cuenta de la **C. TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA**, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar al **C. URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a el **C. URIEL VIRGILIO**

TAVERA SPINDOLA, parte demandada dentro de juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el Licenciado MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la C. Licenciada GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdo.- CONSTE. Y en auto aclaratorio de fecha 29 de Septiembre del año dos mil veinte, se precisa el tipo de juicio el cual es JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO y no el del Juicio de Divorcio, como incorrectamente se señaló, - - -

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre del 2020.

**C. SECRETARIA**

**LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 51/2020**

**C. MARIA DE LOS ANGELES RECIO PALACIOS.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **382/2019**, que corresponde al juicio **ordinario civil**, promovido por JESÚS RECIO REYES Y MARGARITA PALACIOS ZAMUDIO, EN CONTRA DE **MARÍA DE LOS ÁNGELES RECIO PALACIOS**, LICENCIADO JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 118/2020**

En los autos del Expediente número **428/2019** que corresponde al JUICIO **ORDINAIRO CIVIL**, promovido por MA. DE LOURDES SALINAS ALVAREZ, en contra de **SOCIEDAD HIPOTECARIA MEXICANA,S.A.**  
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a nueve de Diciembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la C. MA. DE LOURDES SALINAS ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCIEDAD HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 16 de Octubre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **538/2019**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA en contra de **CLAUDIA YASMIN AGUILAR TORRES Y MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: LOTE 3, MANZANA 19, ZONA 4 DEL POBLADO EL TAJITO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, BIEN AMPARADO POR EL TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000000067248, CON UNA SUPERFICIE: 750.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 10.07 METROS AVENIDA OCÉANO INDICO, AL SURESTE EN 50.01 METROS CON SOLAR 4, AL SUROESTE EN 19.97 METROS CON AVENIDA OCÉANO ÁRTICO, AL NOROESTE EN 24.98 METROS CON SOLAR 11 Y 34.96 METROS CON EL SOLAR 2, BIEN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 109090, LIBRO 1091, SECCIÓN I DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009 A NOMBRE DEL DEMANDADO MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ., sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES, en un intervalo de tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'484,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Artículo 1068 fracción III del Código Mercantil. Así lo acordó y firmó el Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, DOY FE.

Torreón Coahuila, a 10 de Septiembre de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA**

En los autos del Expediente número **686/2014** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por C. MARIA DEL CONSUELO SALAZAR, en contra de **MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA**, con fecha CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II DEL Código Procesal Civil del Estado dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS mismo que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DOCE DE MARZO DE 2019, se presentaron FRANCISCA NIÑO LOPEZ Y ENRIQUE GONZALEZ ARAMBULA, a denunciar el fallecimiento de **ENRIQUE GONZALEZ NIÑO**, quien falleció el día 18 DE ABRIL DE 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **174/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2020

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LICENCIADA ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 95/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos MARTHA Y MANUEL FRANCISCO de apellidos SILVA FLORES , en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **JULIA FLORES CORONADO Y/O JULIA FLORES Y/O JULIA FLORES CARLOS**, quien falleció el día 14 de Mayo del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **213/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos: se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia , así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**  
 (RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha 10 de agosto del 2020, se presentaron PETRA TENORIO VAZQUEZ, JULIETA, GLORIA ANICETA, ARMANDO, MIGUEL Y ELODIA ELENA DE APELLIDOS BECERRA TENORIO, a denunciar el fallecimiento de **ANICETO BECERRA DE ALBA**, quien falleció el día 01 DE JULIO DEL 2020, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **juicio sucesorio especial Intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **346/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREON.-  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**ED I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte se presentó MA. ISABEL BARBOSA GAYTAN a denunciar el fallecimiento de **CRISTINA GAYTAN ARAUJO Y GREGORIO BARBOZA RAMIREZ**, quienes fallecieron los días 19 DE ENERO DEL 2003 Y 11 DE AGOSTO DE 1968 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas , bajo el expediente número **349/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda . Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O N O. 117/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 6 de octubre de 2020, se presentó el C. VICTOR MANUEL FLORES CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de la C. **MARIA CONCEPCION HERNANDEZ DELGADO**, quien falleció el 25 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **358/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de conyuge superstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 14 DE OCTUBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O N U M E R O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, se presento la C. ELISA SERRATO TORRES, en su carácter de **testamentaria**; a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO**

**SERRATO RODRIGUEZ y ELISA TORRES BRAVO**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **362/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de TESTAMENTARIA e HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 121/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron los CC. JUAN SÁNCHEZ ÁVILA, ANTONIO DE JESÚS, JOSÉ ARMANDO, MARIPAZ Y ULISES, de apellidos SÁNCHEZ ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de **PASCUALA ORTEGA OLGUIN**, quien falleció el día 26 de Agosto del año 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **366/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH. A 19 DE OCTUBRE DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 14 de octubre de 2020, se presentó la C. EVA NANCY SANDOVAL RIOS, a denunciar el fallecimiento de la C. **MINERVA SANDOVAL RIOS**, quien falleció el día 6 de noviembre de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **370/2020** ordenandos integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia , así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ****(RÚBRICA) 3 y 20 NOV****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **377/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JOSE ISABEL CASTILLO FAVILA** denunciado por **MA. DEL SOCORRO BARRÓN LOPEZ, LEONEL, LUIS RENE Y JUAN CARLOS** todos de apellidos **CASTILLO BARRON**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une es de Esposo y Padre. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 3 y 20 NOV****JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****0107/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GABRIELA ALEJANDRA ZAMARRIPA GRACIANO**, bajo el expediente número **387/2020**, el cual fue denunciado por **MARIO ZAMARRIPA ALFARO** y **MARIA LUCINA GRACIANO**, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de octubre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; a las **TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.****(RÚBRICA) 3 y 20 NOV****JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete se presentó **ANA CECILIA BOTELLO VELIZ** a denunciar el fallecimiento de **AURELIO BOTELLO GOMEZ Y MA. CARMEN RIOS**, quienes fallecieron el día 23 de febrero de 2000 y 01 de junio de 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **477/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de nieta se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **579/2006**, que corresponde al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por: **RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de: **ROGELIO URIBE ECHAVARRY y AIDA ARACELI RODRÍGUEZ DE URIBE**, el Ciudadano LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló **LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad, y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"UBICADO EN LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, OBSERVACIONES APARTAMENTO "A", CONSTRUIDO EN LOS LOTES 40 Y 41, CON UNA SUPERFICIE DE 74.72M CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 2.80, 2.00 Y 3.75 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO;AL NORTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS, .80 CMS 3.76 METROS CON AREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 METROS. 65 CMS Y 5.15 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE LA PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 METROS CON ENTRE PISO DEL APARTAMENTO C., USO DEL SUELO URBANO, Sirve de base para el remate la cantidad de: \$298,728.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en un Periódico de Circulación amplia de esta Entidad Federativa.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre del 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**

(RÚBRICA) 3 y 13 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2019, se presentaron MIREYA ESQUEDA AGUILAR, LORENA y MINERVA de apellidos GONZALEZ ESQUEDA a denunciar el fallecimiento de **HOMERO GONZALEZ FARIAS**, quien falleció el 04 de diciembre de 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00636/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes con el carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, únicamente en las tablas de avisos de este Juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 22 de noviembre de 2019, se presentaron RAUL RAMIREZ RAMIREZ, MA. DOLORES PUENTES HERRERA, LUZ ELENA HERRERA GARCIA, CLAUDIA ISABEL RANGEL HERRERA, SANDRA ARACELI VILLA HERRERA, GABINO DE JESUS Y JOSE ANTONIO ambos de apellidos RAMIREZ HERRERA a denunciar el fallecimiento de **RUPERTA HERRERA GARCIA**, quien falleció el 23 DE Diciembre de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **678/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los

denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA.**  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **EMMA ELIZABETH ABULARACH AYUP**. Al acto concurre el señor LUIS GUILLERMO ARRATIA SANDOVAL, acompañado de sus hijos señores LUIS GUILLERMO y LUIS RICARDO, ambos de apellidos ARRATIA ABULARACH, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Río Suchiate número 196, de la colonia Estrella, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de octubre de 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **GREGORIO ROMERO CRUZ**. Al acto concurre la señora MARIA GUADALUPE AGÜERO URIBE, acompañada de sus hijos señores JESUS GERARDO y MARIA MONSERRAT, de apellidos ROMERO AGÜERO, además la primera de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en andador del Gorrión número 34, de la colonia Fovissste La Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 29 de septiembre de 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MANUEL, EDGARDO, MA YDALIA, MARIA VERONICA Todos de apellidos ROSAS RODRIGUEZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MANUEL ROSAS FIGUEROA**, quien falleció el día (18) dieciocho de Agosto del (1978) mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y la Señora **IDALIA RODRIGUEZ LEVY** falleció el día 14 de enero de 1980 en la ciudad de México Distrito Federal, cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida cipreses número 731 de la Colonia Torreón Jardín en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (27) veintisiete de Noviembre del (2020) dos mil veinte, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor

circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de octubre de 2020

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

**NOTARIO PUBLICO No. 43**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ LOZANO, conocida indistintamente como MARIA DE LA LUZ ROCHEL y MA DE LA LUZ DOMINGUEZ LOZANO.** Al acto concurre el señor REFUGIO ROCHEL DE LARA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Especial de sus hijos MIGUEL ANGEL y DAVID, de apellidos ROCHEL DOMINGUEZ, aceptando además el cargo de Albacea, con domicilio en calle Torre de Londres número 895, de la colonia Las Torres, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de octubre de 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR LEOPOLDO GARCIA HERRERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **TOMASA ALVARADO QUIÑONES**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR LEOPOLDO GARCIA HERRERA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE IXTACALCO NÚMERO 665, COLONIA CAROLINAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **511/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **SABRINA GRACIELA CONTRERAS LUNA** y **GERARDO RODRIGO CONTERAS LUNA** COMO ALBACEAS DE LA SUCESION A BIENES DE **GRACIELA LUNA CABRAL VIUDA DE CONTRERAS** en contra de **AFIANZADORA MEXICANA S.A.** Y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una sentencia con fecha trece de octubre de dos mil veinte, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La acción de prescripción negativa que promueve la parte actora SABRINA GRACIELA CONTRERAS LUNA DE BARAJAS Y GERARDO RODRIGO CONTRERAS LUNA, en su carácter de albaceas de la sucesión a bienes de GRACIELA LUNA CABRAL VIUDA DE CONTRERAS, resultó procedente, y por su parte AFIANZADORA MEXICANA S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no compareció a juicio; en consecuencia: CUARTO. Se declara extinguida la obligación que GRACIELA LUNA CABRAL DE CONTRERAS, tenía con la parte demandada derivada del contrato de Fianza al que se refiere el último de los puntos a resolver. QUINTO. Se declara extinguido el gravamen que pesa sobre el bien a que refiere el último de los puntos a resolver. SEXTO. Una vez que sea legalmente ejecutable la presente sentencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 239 del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para que sirva cancelar la siguiente anotación o gravámen: Contrato de fianza, otorgada, por AFIANZADORA MEXICAN S.A., por la cantidad de \$5,000.000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a la Señora GRACIELA LUNA CABRAL DE CONTRERAS, inscrito, bajo la Partida No. 1909, Folio 211, libro 2-C, Sección 11, de fecha 10 de Julio de 1987 SÉPTIMO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, A la demandada, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo. Así definitivamente lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JOSE DE JESUS FLORES CORONA, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3 NOV**

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **268/2020**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN** y **JESÚS RODRIGO**, ambos de apellidos **ALANIS MARTÍNEZ**, ordenándose la publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de que las personas que puedan considerarse afectadas comparezcan dentro de los treinta días siguientes a que se efectúe la última de las publicaciones a manifestar oposición en caso de considerarse afectados. DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 3, 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **216/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO VIERA RANGEL** y **PETRA MORALES ALVAREZ**, denunciado por **CELSO VIERA MORALES**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Septiembre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 3 y 20 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **264/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **PEDRO TERÁN MARTÍNEZ**, denunciado por GLORIA SUSTAITA ARANDA, JUAN, GENARO, ALMA YADIRA, BELEM, MARÍA DE LOS ÁNGELES y PEDRO de apellidos TERÁN SUSTAITA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de Octubre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito**

**Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **267/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Navarro Guerrero y María Soledad Acosta Acosta y/o María Soledad Acosta y/o Soledad Acosta de Navarro y/o Ma. Soledad Acosta y/o Soledad Acosta**, denunciado por **Juana Marta, María Aurora, Ricardo y Rosa María, todos de apellidos Navarro Acosta**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. - DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **272/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ MARÍA MONTOYA ROSALES Y RAYMUNDO ZÚÑIGA ADRIANO**, denunciado por YAMIL SINUE, MARÍA GUADALUPE, LUZ MARÍA, MARTHA LILIA, RAYMUNDO, ROSA ELVA, PATRICIA MARICELA, LETICIA MAYELA, ROCIO DEL CARMEN, KARIME ARIZBETH de apellidos ZÚÑIGA MONTOYA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 26 de Octubre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 3 y 20 NOV



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)